

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Verbal – Otros (Ejecutivo)
Rad. Nro. 11001310302420180057500

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de las diligencias de notificación realizadas por el extremo actor¹ al correo rojaspenagos2000@hotmail.com, se le requiere para que allegue el correspondiente acuse de recibo (Sentencia C-420 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6550342f02ece15e8b7917b9d2157c97a17f491a135d1e50e1ee86c578f8797f

Documento generado en 09/02/2024 12:11:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 0010 cdno 3